ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 horas, del día 26 de agosto de 2022, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C.P. Jorge Fidel Trejo Martínez, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

De conformidad con el numeral 44 de la convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 37

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

fracción I de la LEY, **se desechan** las propuestas de los Licitantes que se citan a continuación, conforme a lo siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
BUSINESS & MARKETING MAAG, S.A. DE C.V.	Se desecha la proposición presentada por la empresa BUSINESS & MARKETING MAAG, S.A. DE C.V., toda vez que: 1.- Documentación complementaria: DC-02. De acuerdo al numeral 2.2 de la convocatoria y al numeral 2.4 de la convocatoria se estipulo que el LICITANTE debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido, el cual es del 65%, al respecto el licitante solo presento propuesta para los bienes de las partidas 1, 2 y 3, por lo que únicamente estipula el grado de contenido nacional de los bienes de las partidas 1, 2 y 3, omitiendo estipular el grado de contenido del bien de la partida 4, el numeral 2.4 de la convocatoria es claro al contemplar que SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTE PARRAFO (numeral 2.4), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, por lo anterior, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 2.- El licitante, no oferto los bienes solicitados en la partida 4, por lo que, el numeral 9 de la convocatoria, establece que "La asignación de esta contratación se hará a un solo proveedor, SI EL LICITANTE COTIZA ALGUN BIEN INCOMPLETO, PARTIDA INCOMPLETA U EL PROYECTO INCOMPLETO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN". Por lo anterior al cotizar el proyecto incompleto, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 3.- Documentación técnica: DT-04. En el documento DT-04, la propuesta técnica presentada se omite detallar o presentar la descripción o propuesta técnica de la totalidad de bienes solicitados, omitiendo la partida 4, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en la presente Convocatoria y el ANEXO 1 de la misma, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 DE LA MISMA, Y LO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

	DISPUESTO EN EL PRESENTE NUMERAL, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 50.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada, ya que la propuesta técnica presentada, no contiene como mínimo los requisitos señalados en el Anexo 1, omitiendo considerar los puntos mencionados. 4.- Respecto del apartado CONSIDERACIONES, numeral 2.3, del Anexo 1 de la convocatoria, no presenta la garantía con fabricante o distribuidor de por lo menos de 1 año contra defectos de fabricación, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en la presente Convocatoria y el ANEXO 1 de la misma, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 DE LA MISMA, Y LO DISPUESTO EN EL PRESENTE NUMERAL, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 50.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada.
GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Se desecha la proposición presentada por la empresa GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V., toda vez que: 1.- Documentación complementaria: DC-02. De acuerdo a los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de la convocatoria, se estipulo que rara esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del 65%, así mismo el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido, el cual es del 65%, al respecto el licitante hace mención que los bienes tendrán un 55% de grado de contenido nacional como caso de excepción, sin embargo ningún bien solicitado está previsto como caso de excepción de acuerdo a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, así mismo el licitante omite estipular los bienes de la partida 2, siendo así que el escrito solicitado debe

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

	contemplar la totalidad de los bienes ofertados, por lo anterior, procede el desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad con los numerales2.2, 2.3, 2.4 y 46.4 de la convocatoria 2.- En el anexo 6, DC-04 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE, no estipula los datos de las escrituras públicas en donde le fue otorgado facultades el R. Legal para poder suscribir la propuesta, por lo que incumple con lo previsto en el numeral 21 en correlación con el 21.2., 46.2. y el Anexo 6 de la Convocatoria y de conformidad con el Art. 20, fracc. VII de la LAASSP, Art. 39, fracc. III, inciso (i y Art. 48, fracc V del Reglamento, por lo que se desecha la propuesta presentada. 3.- De acuerdo a los numerales 21.1 y 21.1.1 de la convocatoria, se estipula que "El escrito que exhiban los LICITANTES (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos: 21.1.1. Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)*, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. **Así mismo de acuerdo con la Miscelánea Fiscal 2022**, los participantes deberán comprobar que están actualizados en su Domicilio Fiscal, por lo que deberá entregar el comprobante correspondiente a través de las plataformas del SAT..." Por lo que, con fundamento en el numeral 21, 21.1 y 21.1.1 de la Convocatoria se desecha la proposición toda vez que no presenta de acuerdo a la miscelánea fiscal 2022 la actualización del domicilio fiscal, por lo que de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria se cita que *"SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA,* ***ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN****."* 4.- No presenta constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos INFONAVIT en sentido positivo, por lo que de conformidad con el numeral 46.16, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 5.- Respecto del apartado CONSIDERACIONES, numeral 2.3, del Anexo 1 de la convocatoria, no presenta la garantía con fabricante o distribuidor de por lo menos de 1 año contra defectos de fabricación, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

	demás conceptos descritos en la presente Convocatoria y el ANEXO 1 de la misma, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 DE LA MISMA, Y LO DISPUESTO EN EL PRESENTE NUMERAL, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 50.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 6.- Documentación técnica: DT-04. En el documento DT-04, la propuesta técnica presentada se omite detallar o presentar la descripción de los apartados CONSIDERACIONES, IMPORTE Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS, CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, del Anexo 1 de la convocatoria, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en la presente Convocatoria y el ANEXO 1 de la misma, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 DE LA MISMA, Y LO DISPUESTO EN EL PRESENTE NUMERAL, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 50.1.1. de la convocatoria, y el numeral 31 ENTREGA DE LOS BIENES E INFORMACIÓN TÉCNICA, El LICITANTE GANADOR hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros. PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL PRESENTE NUMERAL Y EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, procede el desechamiento de la propuesta presentada, ya que la propuesta técnica presentada, al no contener los requisitos señalados en el Anexo 1, omitiendo considerar los puntos ya mencionados.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LEY, el M.C. Joel Méndez Reyes, Gerente de Operaciones, el Tec. Eliazar Ortíz Magaña, Auxiliar de Seguridad y el Ing. Evaristo Gabino Hernández, Auxiliar de Seguridad, ambos por el área requirente y el C. Efrén Rodríguez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, por el área

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

contratante, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 44.5.1. de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Derivado del análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se menciona la propuesta Técnica y Económica solvente presentada y aceptada.

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MONTO DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA	LUGAR OBTENIDO
1	**NEREIDA YBET MOLINA**	**$398,602.00**	**1°**

En base al resultado del análisis a la documentación legal y administrativa y a la propuesta técnica y económica presentada por el Licitante, que resultó solvente, se desprende que la propuesta que resulta conveniente para la entidad, es la siguiente: **NEREIDA YBET MOLINA**, con un importe total de **$398,602.00 (Trescientos noventa y ocho mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.,** cuya oferta resultó solvente por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en la Convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

Por lo que formalmente, se emite el presente fallo a favor del Licitante **NEREIDA YBET MOLINA,** y se le comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir el CONTRATO respectivo a partir del día 06 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE; para tal efecto, a más tardar el día 30 de agosto del año en curso, deberá enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 47 de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.

Así mismo, se le hace saber que la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 48 de la Convocatoria de la presente Licitación, será a más tardar el día 16 de septiembre de 2022.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. GAF-330-22, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

El Lic. Roberto Llamas Valdovinos, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, adscrito al Órgano Interno de Control de esta ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 11:19 horas, del día 26 de agosto de 2022.

Esta Acta consta de nueve hojas, firmando los asistentes para los efectos legales quienes reciben copia de la misma.

POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. JORGE FIDEL TREJO MARTÍNEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V.", N° LA-013J3A001-E168-2022.

M.C. JOEL MENDEZ REYES	GERENTE DE OPERACIONES	
TEC. ELIAZAR ORTÍZ MAGAÑA	AUXILIAR DE SEGURIDAD	
ING. EVARISTO GABINO HERNANDEZ	AUXILIAR DE SEGURIDAD	
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNÁNDEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	

Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose las facultades de revisión y fiscalización en cualquier momento.